

BOLETIN DE ADHESIÓN A LA PROMOCIÓN CARNÉ INTERNACIONAL DE ESTUDIANTE, ISIC.

- 1. Requisitos para acceder a la promoción.** La promoción va dirigida a no clientes de BBVA que contraten una Cuenta Joven BBVA a través de la web o app de BBVA entre el día 27 de Enero de 2020 y el día 31 de diciembre de 2020
- 2. Oferta promocional.** VIAJOVEN NEWCO S.L (en adelante VIAJOVEN) es una sociedad con autorización de exclusividad para España para desarrollar y distribuir la licencia ISIC y otorgar el Carné Internacional de Estudiante ISIC (en adelante el Carné). Para los clientes que cumplan con los requisitos de la promoción y se adhieran a ella, se les ofrece el Carné sin coste durante el primer año de emisión. Para poder ser beneficiario del Carné, el Titular, además de cumplir los requisitos anteriores, deben cumplir los requisitos para ser beneficiario de un Carné. Consulta los requisitos en www.isic.es
- 3. Entrega.** Para recibir el Carné, el Banco cederá los datos necesarios del Titular a VIAJOVEN, para que sea VIAJOVEN quien se ponga en contacto con el Titular a través de email y pueda descargarse el carné según las instrucciones recibidas.

Como requisito para recibir el Carné es necesario que el cliente tenga el email validado en los sistemas de BBVA.

- 4. Fiscalidad.** La entrega del Carné constituye un rendimiento del capital mobiliario en especie sujeto a ingreso a cuenta del I.R.P.F. El Banco asumirá el correspondiente ingreso a cuenta y procederá a ingresarlo en el Tesoro por cuenta del titular de la cuenta (el Titular), poniendo a disposición del mismo, de cara a la Declaración de la Renta, la información fiscal correspondiente. Tanto el rendimiento como el ingreso a cuenta se imputan a dicho titular, independientemente del resto de titulares de la cuenta donde se domicilia. Todo lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones fiscales que se puedan realizar durante la validez de esta promoción.
- 5. Tratamiento de datos personales.** De conformidad con lo indicado en el apartado tercero del presente documento, BBVA informa al Titular de que, para poder tramitar su solicitud de adherirse a la Promoción y, por tanto, poder disponer del Carné será necesario que BBVA comunique a VIAJOVEN los siguientes datos personales: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico. El Titular es informado de que al adherirse a la Promoción y disfrutar del Carné sus datos personales serán tratados por VIAJOVEN NEWCO S.L con domicilio en la Calle Orense, 25 - Piso 7, Puerta C - CP 28020 MADRID, ESPAÑA - 91 000 50 50, oficina@isic.es, como responsable del tratamiento, con la finalidad de poder gestionar su condición de Titular del Carné y prestar los servicios relacionados con el mismo. La base de legitimación que permite a VIAJOVEN tratar los datos del Titular es la solicitud del Carné. VIAJOVEN conservará sus datos personales durante la relación contractual (con carácter general 12 meses salvo renovación). Una vez finalizado dicho plazo sus datos personales serán bloqueados durante 19 meses. Transcurrido el citado plazo, sus datos personales serán suprimidos. VIAJOVEN no comunicará a terceros sus datos personales, salvo que haya recabado el previo consentimiento expreso del Titular. El Titular podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad ante VIAJOVEN en la siguiente dirección Calle Orense, 25 - Piso 7, Puerta C - CP 28020 MADRID, ESPAÑA

BBVA recuerda al Titular que el tratamiento de sus datos personales por parte de BBVA con motivo de la contratación del producto bancario Cuenta Joven BBVA se regula por lo previsto en el documento denominado "Declaración de Actividad Económica y Política de Protección de Datos Personales".

- 6. Vigencia.** La Promoción es válida hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta fin de existencias (número de existencias disponibles al inicio de la promoción: 20.000), en consecuencia, para beneficiarse de la misma el Titular debe adherirse firmando el Boletín de Adhesión a la Promoción, como más tarde, en dicha fecha.

Los beneficios del Carné ISIC a través de esta promoción tienen una vigencia de 12 meses desde su emisión. Una vez pasado este plazo, si el Titular desea seguir disfrutando de las ventajas del Carné será necesario que se ponga en contacto con ISIC para renovarlo.



7. El Banco se reserva el derecho de modificar las condiciones de la Promoción, previa comunicación al Titular con un mes de antelación a la fecha de efectividad de las nuevas condiciones.
8. Adhesión: El Titular acepta estas condiciones y se adhiere mediante firma electrónica introduciendo la clave de un solo uso que el banco remitirá a su teléfono móvil.

Las presentes CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ISIC se formalizan en Documento de Edición 01/2020, incorporado en Acta de fecha 16 de Enero de 2020 autorizada por el Notario D. Jorge García Llorente, con el número 83 de su Protocolo.